ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	020	Sumapaz
Proyecto	1696	Gestión pública local
Versión	10	del 16-JUNIO-2022
Código BPIN	NA	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 10-Noviembre-2020, REGISTRADO el 20-Enero-2021
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Inversión Ejecución
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa	En concordancia con lo establecido enn la Circular 003 de 2020 Linea de Inversion
Observaciones iniciativa	Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General	57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	
	Componente inflexible 45% - Gestión Pública Local
	Componente inflexible 45% - Inspección, vigilancia y control
	Componente flexible 5% - Participación Ciudadana y construcción de confianza

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La alcaldía local de Sumapaz, cuenta con tan solo 16 funcionarios de planta, para asumir las múltiples competencias de la alcaldía, lo que en la práctica es insuficiente para asumir cada responsabilidad, especialmente por las particularidades y vocación de Sumapaz, que es netamente rural y contiene gran parte de la Estructura Ecológica principal de Bogotá en este sentido, se requiere la especialización de tareas que el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno no tiene incluidas para la alcaldía y permitirían cumplir con los propósitos para los cuales existe la administración local, así; ambientalistas, ingenieros civiles, arquitectos, archivistas, operarios de maquinaria de línea amarilla, soporte administrativos, abogados para la gestión contractual, entre muchas otras.

Las necesidades de nuevo personal y las nuevas condiciones hacen necesario la adquisición de las herramientas ofimáticas que permitan dar cumplimiento a las labores diarias y para ellos se requiere actualizar las tecnologías de software y hardware y que esta esté acorde a las nuevas exigencias dadas por la realidad de la emergencia sanitaria y la normalidad post Covid, esto es licencias, cableado estructurado y puntos de internet, servidores, UPS, Etc.

Las nuevas condiciones también requieren que se implementen estrategias de equilibrio laboral con el fin de mitigar los efectos del estrés y la vida del trabajador y el contratista luego de la pandemia esto con el fin de garantizar mínimas condiciones para una buena salud física y mental, que redunden en la productividad y eficiencia de la administración en la prestación de los servicios.

Por último, en el marco del estatuto anticorrupción ley 1757 de 2015, el control social es elemento estructurante de la participación ciudadana y para ello la administración debe presentar la información necesaria para que los ciudadanos interesados de manera transparente y oportuna reciba de primera fuente los reportes, informes y datos que él crea necesaria y relevante conocer y bajo el principio de publicidad de la información entablar con la alcaldía el dialogo en doble vía, con el fin de que se resuelvan las inquietudes y dudas que surjan del análisis y de la discusión frente a la información. En este orden, se requiere crear los mecanismos de acceso a esa información y el desarrollo de los escenarios de diálogo para garantizar la participación de los ciudadanos en el control social.

En la Localidad 20 de Sumapaz D.C., la actividad económica se viene desarrollando durante décadas desde la informalidad, el espacio público no ha sido definido en su totalidad por el DADEP, en cuanto a obras y urbanismo desde

IDENTIFICACION

Localidad 020 Sumapaz
Proyecto 1696 Gestión pública local
Versión 10 del 16-JUNIO-2022
Código BPIN NA

la Secretaria Distrital de Planeación se viene trabajando en la actualización de las UPR 553 y 552 de 2015, y para proteger a la comunidad campesina frente a los abusos como consumidores se realizan charlas sobre la ley 1480 de 2011 a fin de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores. Por ello es que se hace necesario realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el territorio

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la Localidad de Sumapaz	7711 habitantes	Localidad de Sumapaz

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO LOCAL
Seleccionar e incorporar las personas que prestarán los servicios de apoyo a la administración local, para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones misionales y administrativas.
Adquisición de vehículos.

Por otro lado, como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional, se hace necesario adquirir vehículos para reponer aquellos que por deterioro han sido dados de baja, toda vez que el parque automotor es fundamental para realizar todas actividades derivadas de la gestión que se realiza por parte de todos los funcionarios en la Alcaldía Local de Sumapaz.

Así mismo, se hace necesario adquirir vehículos para ampliar el parque automotor del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, toda vez que se ha aumentado la presencia institucional en el territorio para la atención de la comunidad,

COMPONENTE 2: TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL
La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios para un ¿Buen Gobierno¿, basado en principios de eficiencia, eficacia y transparencia en sus actuaciones, se hace necesario implementar las estrategias que fortalezcan las administración de cara a sus ciudadanos, en este orden este componente busca diseñar e implementar los escenarios de dialogo que fortalezca la participación ciudadana para el control social.
COMPONENTE 3: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Generar en la comunidad mecanismos de inspección, vigilancia y control, garantizando el cumplimiento de constitución y la ley y demás normas, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas locales

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Implementar las estrategias de fortalecimiento institucional que permita mejorar los servicios que presta la alcaldía de manera eficiente con garantías de una constante rendición de cuentas.

Objetivo(s) específico(s)

1 Implementar estrategias de selección e incorporación de perfiles de talento humano, que no se cuentan en la planta de personal de la alcaldía, y por la necesidad se requieren para apoyar el cumplimiento de la metas de gestión y el plan de desarrollo local 2021 2024.
2 Implementar la estrategia de rendición de cuentas en la localidad de Sumapaz para fortalecer los procesos de participación ciudadana.
3 Realiza la Inspección Vigilancia y el Control de las normas relativas a la convivencia ciudadana y la defensa de los consumidores de conformidad con la Ley 1801 de 2016 y 1480 de 2011.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 020 Sumapaz
Proyecto 1696 Gestión pública local
Versión 10 del 16-JUNIO-2022
Código BPIN NA

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	estrategias	De fortalecimiento institucional.
2	Realizar	1.00	rendición de cuentas	anuales.
3	Realizar	20.00	acciones	de inspección, vigilancia y control

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Fortalecimiento local	0	4,033	5,410	4,258	4,375	18,076
Transparencia y control social	0	20	40	49	54	163

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
$0	$4,053	$5,450	$4,307	$4,429	$18,239

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,838	TODOS

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
20 Sumapaz

Barrio(s) — Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2021 2024	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura ecológica principal - EEP
Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Ninguna

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	020	Sumapaz
Proyecto	1696	Gestión pública local
Versión	10	del 16-JUNIO-2022
Código BPIN	NA	

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Daniel Vekandia - William Jairo Calderón
Area	Desarrollo Local - Policiva y Juridica
Cargo	Profesionales Especializados
Correo	daniel.velandia@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3387000

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

CUMPLE CON CRITERIOS TECNICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	GEMA ORTEGA
Area	GESTION DE DESARROLLO LOCAL
Cargo	ASESORA
Correo	gema.ortega@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3387000
Fecha del concepto	20-JAN-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna